

## Acceso a la Montaña

Documento preparado por Camilo Hornauer para Fundación Plantae.

Valdivia, 2017

“Concluyo diciendo que cuando estos dueños lleguen al fin de sus días no llevarán consigo a sus montañas. Las montañas nos pertenecen a todos sin excepción porque desde la cima se puede ver lejos, y el hombre necesita más soñar que poseer.” Massimo Faletti, 2010<sup>1</sup>

### Preámbulo

Caminar por un sendero en medio del bosque, escalar la pared de una montaña, ambas actividades nos producen y sugieren la idea de un estado salvaje, de libertad o de una sensación liberadora que puede otorgar serenidad e incluso bienestar llegando a ser algo irresistible para mucho a pesar del cansancio y posibles incomodidades.

En definitiva, no sólo son los paisajes y su observación en sí lo que queremos apreciar o que buscamos cuando vamos a las montañas, sino que, por sobre todo, tener vivencias, y sobrellevar situaciones que nos enriquecen, nos hacen felices, y nos conectan con la naturaleza virgen, la cual para alguno puede ser considerada como fuente de sabiduría. Cuando se nos prohíbe el acceso a estos lugares se nos está limitando la posibilidad de vivenciar estas situaciones y sensaciones.

En un país donde la gran parte de la superficie de zonas montañosas es privada, y donde la cantidad de parques nacionales o APP en estas zonas abiertas a público general **son escasas, o sin acceso formal o muy remoto**, esta situación toma especial relevancia. Y como dato, siempre se ha dicho que Chile es un “país de montañas” (clasificación PNUMA-WCMC 2000, FAO). Hasta el himno nacional las menciona cuando dice “la blanca montaña”

---

<sup>1</sup> <http://fieldnotes.pataclimb.com/articles/mtdetodos.html>

Pero la problemática no radica solo en la propiedad del espacio natural, sino también en los propios usuarios, montañistas y escaladores que no han sabido comportarse con responsabilidad, o que no cuentan con la adecuada formación en terreno, y a veces incluso vulneran el “sentido común”. Esto nos hace pensar que se debe educar y hacer consciencia sobre estos temas.

En Chile, el reciente aumento por el interés en las actividades de escalada y de deportes outdoor en general enciende la luz amarilla a la actitud y velocidad que los deportistas, propietarios de tierras, organizaciones y el propio estado de Chile ponen en práctica instrumentos o acciones para asegurar un acceso adecuado a los espacios naturales.

Si a todo lo anterior agregamos que, y aquí cito al profesor Santibañez: *“Las tierras altas de la región andina son muy sensibles a las variaciones climáticas, debido a la presencia humana en un ecosistema frágil, el relieve complejo y un sistema hidrológico dinámico<sup>2</sup>”*, el escenario es aún más urgente y delicado.

## ACCESO

Deberíamos partir definiendo “**acceso**” lo cual a modo general lo entenderemos como el lugar por donde se entra o se llega a un sitio determinado.

### ¿Acceso a qué sitio?

A áreas naturales, más específicamente a zonas de montaña, glaciares, paredes, bosques.

### ¿Quiénes son los que acceden?

Habitualmente amantes de las actividades al aire libre. Como escalada, montañismo, bicicleta, kayakismo, parapente, observaciones de avifauna, etc.

---

<sup>2</sup> Artículo publicado en Boletín N° 24 de la Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo.

### ¿Que tipo de acceso? ¿Como debiera ser?

Aquí es donde los adjetivos y sus interpretaciones hacen la diferencia, pues los matices son varios.

### Adjetivos y características del “Acceso”

1. Acceso informado y planificado: Debe considerar en algún nivel, por ejemplo, de sus usuarios, que estén familiarizados y/o informados sobre sus respectivas zonas y las temáticas que las afectan.
2. Acceso universal: Es para todos, para su disfrute y es de responsabilidad de todos.
3. Acceso comprometido y educado: Los usuarios debieran comprometerse con sus zonas cercanas, aprendiendo cómo minimizar el impacto (múltiple) negativo en estas áreas, incluso pudiendo participar por ejemplo de iniciativas de conservación, restauración, educación.
4. Acceso consciente: donde los usuarios respeten a consciencia ciertas reglas básicas y claras sobre nuestra relación con la comunidad (propietarios y otros deportistas/visitantes) y la naturaleza. Donde ciertos principios, como el “no deje rastros”, o eslóganes como “la basura no vuelve sola” no sean necesarios. Todo lo anterior exige al menos el ejercicio de buenas prácticas, pero idealmente un cambio cultural, hacia lo ecológico.
5. Acceso seguro: esto también radica en una buena planificación de la salida a la actividad, una adecuada formación y el contar con los equipamientos e implementos de seguridad apropiados. Queremos evitar desgracias y accidentes totalmente predecibles además de riesgos de incendios forestales,

### CONTEXTO

En los años 90 un grupo de escaladores americanos crearon la fundación “Access”, que representa actualmente 2 millones de escaladores, desde entonces el alcance de la palabra acceso amplió su significado. Ellos han comprado 34 zonas de escalada, y conservan más de 2.600 ha. Además, trabajan a nivel político, y promueven el acceso público a zona de interés de escaladores.

La connotación del actuar de las organizaciones que luchan por el acceso, trasciende la acción ingresar a un sitio específico de escalada o de andinismo. También puede referirse a una serie de acciones dirigidas a asegurar el acceso a un área natural como, por ejemplo:

- Negociación entre usuarios (escaladores, amantes de actividades outdoor en general) y propietarios, ya sea privado o estatal, para permitir el acceso a través de sus tierras hacia áreas de actividades de montaña o escalada.
- Establecimiento de regulaciones a largo plazo que permitan las actividades de montaña o escalada en un área determinada.
- “Hacer lobby” con políticos para que sancionen leyes pro-ingreso a espacios naturales.
- Seguir de cerca legislaciones que vayan a interferir con esta problemática y oponerse a las que van en su contra.
- Esfuerzos para conservar el medio ambiente y favorecer su disfrute como por ejemplo construcción y mantenimiento de senderos, reforestación y recolección de basura.

Hay patrones comunes de por qué se pierde o se deniega el acceso tanto en tierras privadas o públicas como, por ejemplo:

- Temor de los propietarios o del Estado de ser demandado por alguien que sufre un accidente dentro de los límites de la propiedad.
- Evitar comportamiento inapropiado como tirar basura, crear atajos, incendiar la propiedad, comportamiento molesto u ofensivo, generar ruido excesivo, etc.
- Evitar la alteración y/o el deterioro de hábitats y ecosistemas lo puede incluir desplazamiento de especies, contaminación agua, etc.
- Evitar el ingreso de grandes proyectos y construcciones, como por ejemplo empresas hidroeléctricas, zonas mineras, caminos, gasoductos, etc.

Las Organizaciones, quienes tienen más peso que las peticiones individuales, han sido normalmente el enlace entre la comunidad de aquellos que practican actividades de montaña y los administradores o dueños de las tierras de su

localidad, así representando los intereses de los que practican deportes y actividades tanto en tierras privadas como públicas.

En la mayoría los países, la creación y preservación del libre acceso la gestionan personas organizadas localmente quienes están familiarizados con sus respectivas zonas y las temáticas que las afectan. Pero esta incidencia se logra a partir de que se encuentran organizados y alineados en pro de un objetivo.

En los países más avanzados en estos temas, como Suecia, existe un derecho llamado *Allemansrätten*, que es un derecho de libre tránsito en la naturaleza donde el usuario es responsable de su seguridad, y exige cuidado y respeto por la naturaleza, a los propietarios u otras personas que puedan estar en el lugar.

Otra organización de relevancia es Access Panam (aPa) que se dedica a preservar, proteger y mantener abiertas zonas de escalada y montañismo en el continente americano. En casi dos años, aPa motivó la creación de “Acceso Sur” en Chile y de “Acceso Argentina”. También apoyó algunas acciones en Brasil incluyendo con el programa en Rio de Janeiro “Acesso às montanhas<sup>3</sup>”, el cual fue llevado a cabo por la federación de Escalada de Río de Janeiro (fEmErj).

En Brasil por ejemplo El decreto Estatal establece que escaladores, excursionistas y otros usuarios de las unidades de conservación deben tener acceso a las áreas de recreación sin necesidad de contratar un guía, con la excepción de áreas muy frágiles como yacimientos arqueológicos.

En Argentina el 15 de mayo del 2017 se presentó en el congreso el proyecto de ley “montañas libres” esto en respuesta a la imposibilidad de ingresar a espacios de montañas. La propuesta contempla 7 puntos:

1. Concepto amplio sobre el montañismo: carácter deportivo, cultural, recreativo e histórico (uso ancestral).
2. Actividad de montaña amigable: hacer amigable la práctica del montañismo y no restrictiva (caso de la ley 5442 de Catamarca). una buena parte del territorio es montañoso.

---

<sup>3</sup> [www.acessoasmontanhas.com](http://www.acessoasmontanhas.com)

3. Cuidado y protección ambiental: respeto a las reliquias fósiles y arqueológicas. las actividades de montaña deben encuadrarse en este marco.
4. Se fomenta la responsabilidad y la toma de conciencia en la práctica del deporte
5. Protección de los sitios: da un marco a los municipios, provincias y nación para que puedan declarar de interés estos sitios y protegerlos. los municipios arbitran los medios para el acceso.
6. Acreditación de idoneidad: dada por las asociaciones, organizaciones e instituciones de montañismo con personería jurídica. el estado letigima a estas instituciones que declaran el fomento del montañismo en sus objetivos estatutarios.
7. Eximición de responsabilidad: toda persona que practique el montañismo lo hará eximiendo totalmente a los tenedores o propietarios de los territorios donde se desarrolla la práctica del montañismo.

En Chile el acceso a sitios de montaña aún se encuentra en una etapa prematura, pero con creciente y fuerte interés de parte de organizaciones y montañistas individuales que quieren volverlo una realidad. Desde los legisladores existe un intento por avanzar en esta temática con el proyecto de ley presentado al Senado en la sesión ordinaria N°86 por el senador Andres Allamand el 9 de marzo del 2010 donde busca reemplazar el artículo 13º del Decreto Ley N° 1.939 de 1977, sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado por lo siguiente (adhesiones en negro): “Los propietarios de terrenos colindantes con playas de mar, ríos o lagos, **así como con tierras fiscales que ubicadas en las cuencas o subcuencas de la Cordillera de los Andes accedan a sus cumbres principales**, deberán facilitar gratuitamente el acceso a éstos, para fines turísticos, **deportivos y científicos**, cuando no existan otras vías o caminos públicos al efecto. **En el caso de los terrenos colindantes a cuencas o subcuencas de la Cordillera de los Andes, sólo será exigible el acceso mediante medios no motorizados**. Sin embargo, la propuesta no llevo a puerto y sigue siendo un tema pendiente de ser abordado por autoridades. Hoy el acceso a las montañas o sitios cordilleranos que colindan con privados depende de la voluntad del dueño, que



en el caso de ser favorable, puede permitir el acceso, pero con ciertos requisitos los cuales quedan a juicio exclusivo del propietario.

### **POSTURA DE FUNDACIÓN PLANTAE**

Conseguir el acceso (a escala local y nacional) universal, consciente, informado, educado, luchando por su integridad en el corto y largo plazo.

El luchar es amplio, pero al menos posicionar, difundir y enseñar sobre estos temas, incluyendo por ejemplo una declaración de buenas prácticas y participando o gestionando formación, además de alianzas con entes ya existentes. En un predio o área de su gestión/administración crear un piloto demostrativo.

Observación al margen: Propietarios de áreas naturales que ofrecen infraestructura, senderos, señalética, guías se considera prudente que cobren pues están ofreciendo un servicio, un valor agregado al espacio natural. Ahora este no debiese ser restrictivo o elitista en ningún caso.